

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

- 25** *ADENDA de 24 de septiembre de 2020 de la prórroga del Convenio Marco de Cooperación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de Protección Ciudadana*

En Madrid, a 24 de septiembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Novillo Piris, Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 98/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, hallándose facultado para la firma del presente acuerdo según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden 88/2020, de 13 de febrero, del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se delega la firma de los convenios promovidos por las Direcciones Generales y unidades administrativas que le estén adscritas.

De otra parte, D. Francisco Gabriel Sánchez Parodi, en nombre y representación de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, con CIF Q-2866001-G, en calidad de Secretario de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid (en adelante, Cruz Roja), domiciliada en la calle Muguét, número 7, 28004 Madrid. Actúa en virtud del poder otorgado por el notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 11 de julio de 2019, con el número 3.178 de orden de protocolo.

EXPONEN

De acuerdo con la cláusula decimotercera del Convenio Marco de Cooperación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de Protección Ciudadana firmado el 3 de febrero de 2017, “el presente Convenio Marco entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción”.

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

La prórroga del Convenio Marco de Cooperación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de Protección Ciudadana firmado el 3 de febrero de 2017, de mutuo acuerdo entre las partes, por un período de cuatro años adicionales.

Dicha prórroga surtirá efectos a partir del 3 de febrero de 2021.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2020.—El Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.—El Secretario del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, Francisco Gabriel Sánchez Parodi.

(03/24.333/20)

